

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16827 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil Número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 328/08, a instancia de la entidad "Garenae, Sociedad Limitada", en el que recayó Auto de fecha 26 de abril de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal."

"Se acuerda la apertura de la fase de convenio."

"Se convoca junta de acreedores, que se celebrará el día 17 de septiembre de 2010, a las diez horas, en la sala de vistas de este Juzgado sita en la Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta 40 días antes de la fecha señalada para su celebración."

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el artículo 115.2 de la Ley Concursal y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo."

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente.

Madrid, 29 de abril de 2010.- La Secretario judicial.

ID: A100034351-1